

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 67
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 57, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

29 de diciembre de 2000

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SAN JUAN A DONAR AL MUNICIPIO DE CAYEY UNA COPIA DEL PROGRAMA DE COMPUTADORA CONOCIDO COMO: "SISTEMA DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (SISP)", CON LA FINALIDAD DE DOTAR A DICHO MUNICIPIO DE UN INSTRUMENTO DE TRABAJO QUE FACILITE LA GERENCIA DE LOS PROYECTOS PLANIFICADOS Y PROGRAMADOS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Como resultado de una iniciativa de la Alcaldesa Sila M. Calderón, el Departamento de Urbanismo de nuestro Municipio inauguró recientemente un nuevo sistema computadorizado de información geográfica, que contiene ciento setenta (170) aplicaciones con información para atender las distintas áreas que surgen en desarrollo de un proyecto;

POR CUANTO: Este Sistema, denominado como "SISP", también conocido como *"Sistema de Información y Seguimiento de Proyectos"*, está a la disposición del público en general en el Departamento de Urbanismo del Municipio y constituye un valioso legado como una herramienta de planificación de mucho valor para la sociedad puertorriqueña;

POR CUANTO: Por otra parte, esta iniciativa servirá de modelo a otros municipios para que puedan visualizar la importancia de la planificación y gerencia de proyectos en desarrollo de obras públicas;

POR CUANTO: Al salir a la luz pública la información del "Atlas Digital" el Municipio de Cayey solicitó una visita al Departamento de Urbanismo de nuestro Municipio para ver la aplicabilidad del Atlas en el desarrollo de sus proyectos. Apreciaron particularmente el programa de computadora titulado *"Sistema de Información y Seguimiento de Proyectos"* (SISP), como instrumento de trabajo que le facilitará la gerencia de sus proyectos en su Oficina de Planificación;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de Cayey, mediante comunicación cursada el 1ro. de noviembre de 2000, le solicitó a la Alcaldesa que facilite a dicho Municipio la programación del "SISP" para ellos incorporarlo a la tecnología existente en su Oficina de Planificación y ponerlo a la disposición del desarrollo de los proyectos y obras públicas a realizarse en el pueblo de Cayey;

POR CUANTO: El Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que los municipios podrán facilitarse entre si información sobre las gestiones y determinaciones que sean relevantes para el adecuado desarrollo de sus respectivas funciones y cometidos. Así como podrán prestarse, en la medida que lo permitan sus estatutos orgánicos, la cooperación y asistencia que sea necesaria para el eficaz cumplimiento de sus respectivas funciones;

POR CUANTO: Asimismo, la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta la colaboración entre gobiernos municipales, con la finalidad de prestarle al pueblo de Puerto Rico servicios de calidad y buenas obras públicas que aportarán al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se autoriza a la Alcaldesa de San Juan a donar al Municipio de Cayey una copia del Programa de Computadora conocido como: "Sistema de Información y Seguimiento de Proyectos (SISP)", con la finalidad de dotar a dicho Municipio de un instrumento de trabajo que facilite la Gerencia de los Proyectos Planificados y Programados para el Desarrollo Urbano del Pueblo de Cayey.

Sección 2da.: Se autoriza al Director del Departamento de Urbanismo a instalar el referido programa "SISP" en la computadora de la Oficina de Planificación del Municipio de Cayey.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Alcaldesa de San Juan a suscribir toda documentación necesaria para otorgar la donación del referido programa al Municipio de Cayey.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzara regir inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 57, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan,

Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Presidenta Interina, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; no habiendo participado en la votación el señor Rubén A. Berríos; y constando haber estado ausente el señor Hermenegildo Ortiz Quiñónez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2000

Sila M. Calderón
Alcaldesa